



Fecha: Valencia, 24 de junio de 2015

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de **“MIGRACIÓN DE LAS APLICACIONES Y SISTEMAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA A SITEMAS ABIERTOS (LINUX) SOBRE PLATAFORMA CON ARQUITECTURA X86-64”** acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 23 de junio de 2015:

“Mediante resolución de fecha 2 de abril de 2015 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de “Migración de las aplicaciones y sistemas de la Universitat de València a sistemas abiertos (LINUX) sobre plataforma con arquitectura X86-64”, tramitado mediante procedimiento abierto -art. 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 1.004.300,00 euros, de los cuales 830.000,00 € corresponden a la base imponible y 174.300,00 € al 21% de IVA, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de julio de 2016.

En sesión de fecha 10 de junio de 2015, en la que se procede a la apertura de los sobres 3 que contienen los documentos que forman parte de las propuestas de los licitadores cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, la Mesa de Contratación acordó desechar la oferta de la empresa IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A., por exceder la misma del presupuesto base de licitación establecido.

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerrector de Economía e Infraestructuras de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector de la Universitat de València, mediante resolución de 3 de octubre de 2014, publicada en el DOCV 7378 de 10 de octubre de 2014,

RESUELVE:

1. Aprobar la puntuación de la empresa que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones otorgadas como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:

EMPRESAS	Arquitectura de la solución propuesta (hasta 24 puntos)	Modelo de Prestación del Servicio (hasta 15 puntos)	Recursos humanos asignados al proyecto (hasta 6 puntos)	Proposición Económica (hasta 50 puntos)	Ampliación plazo garantía (hasta 5 puntos)	PUNTUACIÓN
HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA, S.L.	9,25	13,00	4,00	50	0	76,25

2. Adjudicar el contrato “Migración de las aplicaciones y sistemas de la Universitat de València a sistemas abiertos (LINUX) sobre plataforma con arquitectura X86-64” a la empresa HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA, S.L. que se desarrollará en un plazo de 13 meses por un importe de 1.003.090,00 euros, de los que 829.000,00 € corresponden a la base imponible y 174.090,00 euros al 21% de IVA, teniendo en cuenta que su oferta ha resultado la más ventajosa por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la licitación.



VNIVERSITAT D VALÈNCIA

3. Disponer un crédito de 1.003.090,00 €, IVA incluido, que será satisfecho con la siguiente distribución por anualidades:

2015: 797.637,83 €

2016: 205.452,17 €

4. Proceder a la formalización del contrato entre el 16º y 21º día hábil siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado la garantía correspondiente.

Contra este acto administrativo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación cuya presentación deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación de la Universitat de València o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, siendo este último el órgano competente para la tramitación y resolución del recurso. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto.

Contra este acto, de forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto."

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión